

**CONFIANZA**

Swiss Re
Corporate Solutions
NIT. 860.070.374-0

**GARANTIA UNICA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO
EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES**
Decreto 1082 de 2015

Póliza 18, GU072792
Certificado 18 GU109563

CÓDIGO REFERENCIA PAGO: 1860109563

SUCURSAL: 18, BUCARAMANGA

USUARIO: MENESJ

TIP CERTIFICADO: Nuevo

FECHA: DD MM AAAA 28 06 2018

TOMADOR/GARANTIZADO: CONSORCIO S&M CALDAS 2018

DIRECCIÓN: CR 29 45 45 OF 710

E-MAIL: ss.sanchez46@hotmail.com

C.C. O NIT: 901184352

CIUDAD: BUCARAMANGA

TELÉFONO: 6576897

ASEGURADO: INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCION Y DESARROLLO DE CALDAS - INFICALDAS

C.C. O NIT: 890806006

DIRECCIÓN: CL 21 23 22 ED SEGUROS ATLAS P 3 Y 4

CIUDAD: MANIZALES

TEL. 8845639

BENEFICIARIO: INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCION Y DESARROLLO DE CALDAS - INFICALDAS

C.C. O NIT: 890806006

DIRECCIÓN: CL 21 23 22 ED SEGUROS ATLAS P 3 Y 4

CIUDAD: MANIZALES

TEL. 8845639

VIGENCIA

VALOR ASEGURADO EN PESOS

DD MM AAAA	DD MM AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
DESDE 13 06 2018	HASTA 13 06 2024			7,734,740,746.00

%PART	NOMBRE	COMPANIA	%	PRIMA	VALOR ASEGURADO	TRM	2,934.91	MONEDA	VALORES
100.00	ASESORES DE SEGUROS GUIA L					PRIMA		PESOS	19,324,326.00
						GAST. EXPED.		PESOS	12,000.00
						IVA		PESOS	3,673,902.00
						TOTAL			23,010,228.00

AMPAROS	VIGENCIA	VALOR ASEGURADO ANTERIOR EN PESOS	VALOR ASEGURADO NUEVO EN PESOS	VALOR PRIMA EN PESOS	DEDUCIBLE
	Desde Hasta				% Mínimo
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	13-06-2018 13-12-2019	0.00	1,029,310,637.00	1,081,764.00	0.00 0.00
ANTICIPO	13-06-2018 13-12-2019	0.00	1,552,125,727.00	1,631,223.00	0.00 0.00
PAGO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALE	13-06-2018 13-06-2022	0.00	2,058,621,673.00	5,768,086.00	0.00 0.00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	13-06-2019 13-06-2024	0.00	3,087,932,509.00	10,819,602.00	0.00 0.00
CALIDAD DE SERVICIO	13-06-2019 13-06-2024	0.00	6,750,000.00	23,651.00	0.00 0.00

OBJETO DE LA GARANTÍA:

AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN CONTRATO Nro. PV 08-2018 DE 2018 DE FECHA 13 DE JUNIO DE 2018 CELEBRADO POR LAS PARTES, RELACIONADO EL CONTRATISTA SE OBLIGA A EJECUTAR PARA EL INSTITUTO, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS CON AJUSTES, EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE VIAS PARA CONECTIVIDAD REGIONAL, FINANCIADOS CON RECURSOS DE LA EJECUCION DE ISAGEN EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS, VIA SALAMINA (CRUCE RUTA 25) - LA PINTADA - 3302 EN EL TRAMO ARMA - LA LORENA - PLAN DE ORO, DE ACUERDO CON EL PLIEGO DE CONDICIONES DE LA RESPECTIVA LICITACION, LA PROPUESTA DEL CONTRATISTA ACEPTADA POR EL INSTITUTO Y BAJO LAS CONDICIONES ESTIPULADAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

TOMADOR/AFIANZADO: CONSORCIO S&M CALDAS 2018, Integrado por:

1. SANTIAGO SANCHEZ VESGA C.C 91.200.829 PART 25%
2. S&M INGENIEROS S.A.S NIT 800.426.765-1 PART 75%

NOTAS:

-EL AMPARO DE ESTABILIDAD OTORGADO MEDIANTE LA PRESENTE PÓLIZA, INICIA VIGENCIA POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO Y ENTREGA FINAL DE LA OBRA A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE. LO CUAL DEBERÁ SER REPORTADO OPORTUNAMENTE Y POR ESCRITO A LA COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. "CONFIANZA".

-EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO OTORGADO MEDIANTE LA PRESENTE PÓLIZA, SE EXTIENDE A CUBRIR LA CALIDAD DE LA REVISION, ACTUALIZACION Y/O MODIFICACION Y/O AJUSTES DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE APROBACION DEFINITIVA DE LA REVISION, ACTUALIZACION Y/O MODIFICACION Y/O AJUSTES DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE. LO CUAL DEBERÁ SER REPORTADO OPORTUNAMENTE

ESTA PÓLIZA SE EXPIDE EN CONFORMIDAD A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA PÓLIZA. LAS DECLARACIONES ENVIADAS VIA MAIL, TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACAPARARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCION DE LA PRESENTE PÓLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCI DE MANERA ANTERIOR EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTIAS DE LA MISMA. TAMBIEN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTE EN LA PAGINA WEB WWW.CONFIANZA.COM CO Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASI COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA S.A. EN TODO EL PAIS.

VER NOTA: EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO DE SEGUROS ASI COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA S.A. EN TODO EL PAIS.

TRANSFERENCIA ELECTRONICA O CHECKE, SUJETANDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 231.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SOLO SE PODRAN REALIZAR MEDIANTE REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LEVANTARAN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION.

SI ESTA PÓLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA PÓLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISION QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACION ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA PÓLIZA, DICHA REMUNERACION ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.

LA PRESENTACION DE ESTA PÓLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR REPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE CUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS.

PREVISTO EN EL NUMERAL 18 DEL ARTICULO 23 DE LA LEY 80 DE 1993.

LA PRESENTE GARANTIA NO EXPIRA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CENTRACADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN ELLO O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPAÑIA, DE CONFORMIDAD CON LOS AUTORIZACIONES, DATOS PERSONALES, DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CONDICIONES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INMUNICION DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A. INCLUIDOS LOS SEGUROS PARA LA MANEJA DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

EL PRESENTE CONTRATO SE RIGE POR LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES INCLUIDAS EN LA FORMA SU-000-45-07 ADJUNTA.

RES. DIAN NO. 1878200144815/17/2018 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 100001 AL 200003 NUMERACION HABILITADA DE SEG: 089888 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 511

TOMADOR



(415)7709998911901(8020)1860109563

COMPANIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE ORIGINAL - ASEGURADO

Firmado por: [Firma]

GL-FO-25-03

**CONFIANZA**

Swiss Re
Corporate Solutions
NIT. 860.070.374-9

**GARANTIA UNICA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO
EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES**
Decreto 1082 de 2015

Póliza 18 GU072792
Certificado 18 GU109563

CÓDIGO REFERENCIA PAGO: 1860109563

SUCURSAL: 18. BUCARAMANGA USUARIO: MENESESJ TIP CERTIFICADO: Nuevo FECHA DD MM AAAA 28 06 2018

TOMADOR/GARANTIZADO: CONSORCIO S&M CALDAS 2018 **C.C. O NIT:** 901184352 5
DIRECCIÓN: CR 29 45 45 OF 710 **CIUDAD:** BUCARAMANGA
E-MAIL: sa.sanchez46@hotmail.com **TELÉFONO:** 6576897
ASEGURADO: INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCION Y DESARROLLO DE CALDAS - INFICALDAS **C.C. O NIT:** 890806006 3
DIRECCIÓN: CL 21 23 22 ED SEGUROS ATLAS P 3 Y 4 **CIUDAD:** MANIZALES **TEL:** 8845639
BENEFICIARIO: INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCION Y DESARROLLO DE CALDAS - INFICALDAS **C.C. O NIT:** 890806006 3
DIRECCIÓN: CL 21 23 22 ED SEGUROS ATLAS P 3 Y 4 **CIUDAD:** MANIZALES **TEL:** 8845639

VIGENCIA
DD MM AAAA DD MM AAAA
DESDE 13 06 2018 HASTA 13 06 2024
ANTERIOR
VALOR ASEGURADO EN PESOS
ESTA MODIFICACIÓN
NUEVA
7,734,740,746.00

INTERMEDIARIO		COASEGURO		PRIMA	
%PART	NOMBRE	COMPANIA	%	PRIMA	VALOR ASEGURADO
100.00	ASESORES DE SEGUROS GUIA L				
				TRM 2,934.91	MONEDA
				PRIMA	PESOS 19,324,326.00
				GAST. EXPED.	PESOS 12,000.00
				IVA	PESOS 3,673,902.00
				TOTAL	23,010,228.00

Y POR ESCRITO A LA COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. "CONFIANZA".
-LA VIGENCIA DEL AMPARO DE CUMPLIMIENTO SE EXTENDERA HASTA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO.
-LA VIGENCIA DEL AMPARO DE EL BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO SE EXTENDERA HASTA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO.

ESTA PÓLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACIÓN A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICIÓN, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA PÓLIZA. LAS CARÁTULAS ENVIADAS VÍA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL. CUALQUIER ALTERACIÓN A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCI DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW.CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA S.A. EN TODO EL PAÍS. ***VER NOTA*** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 231.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SOLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGÚN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 231.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA SÓLO DE GRANDES CONTRIBUYENTES (I.V.A.- REGIMEN COMUNICANTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C. SI ESTA PÓLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA PÓLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA PÓLIZA, DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES. LA PRESENTACIÓN DE ESTA PÓLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACIÓN Y AUTORIZACIÓN PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERÍSTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS. LA PRESENTE GARANTÍA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN ELLA O POR REVOCACIÓN UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPAÑIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NÚMERO 19 DEL ARTÍCULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993. AUTORIZACIÓN DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: 1) TOMADOR Y/O, 2) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOCAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCAL DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A. INCLUIDOS LOS SENSIBLES ASÍ COMO MI AUTORIZACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL. EL PRESENTE CONTRATO SE RIGE POR LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES INCLUIDAS EN LA FORMA SU-00-05-07 ADJUNTA.

RES. DIAN NO. 18762001448159 7/12/2016 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 100001 AL 200000 NUMERACION HABILITADA DE SEG: 088858 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511

TOMADOR



(415)770998911901(8020)1860109563

COMPANIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

Dirección para notificaciones: Calle 82 N° 41 - 37 Piso 7 - Bogotá, D.C. - Colombia

F4, 29 Jun 2018 08:22:58

GL-FO-20-03



CONFIANZA

Swiss Re
Corporate Solutions
NIT. 860.070.374-9

**POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL
EXTRACONTRACTUAL ENTIDADES ESTATALES**
Decreto 1082 de 2015

Página 1
PÓLIZA 18 RE002014
CERTIFICADO 18 RE005399

CÓDIGO REFERENCIA PAGO: 1850005399

SUCURSAL: 18. BUCARAMANGA

USUARIO: MENESESJ

TIP CERTIFICADO: Nuevo

FECHA DD MM AAAA
28 06 2018

TOMADOR: * CONSORCIO S&M CALDAS 2018 *		C.C. O NIT: 901184352	2° 5
DIRECCIÓN: CR 29 45 45 OF 710		CIUDAD: BUCARAMANGA	
E-MAIL: sa.sanchez46@hotmail.com		TELÉFONO: 6576897	
ASEGURADO: * CONSORCIO S&M CALDAS 2018		C.C. O NIT: 901184352	5
DIRECCIÓN: CR 29 45 45 OF 710		CIUDAD: BUCARAMANGA	
BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS		TEL. 6576897	
DIRECCIÓN: 0		C.C. O NIT: 082740	
CIUDAD: 0		TEL. 0	

VIGENCIA		VALOR ASEGURADO EN PESOS	
DD MM AAAA DESDE 13 06 2018	DD MM AAAA HASTA 13 06 2019	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN
			NUEVA
			514,655,419.00

INTERMEDIARIO		COASEGURO		PRIMA		
%PART	NOMBRE	COMPANIA	%	PRIMA	VALOR ASEGURADO	
100.00	ASESORES DE SEGUROS GUIA L					
						TRM
						PRIMA
						GAST. EXPED.
						IVA
						TOTAL
						874,914.00
						0.00
						166,234.00
						1,041,148.00

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO ANTERIOR EN PESOS	VALOR ASEGURADO NUEVO EN PESOS	VALOR PRIMA EN PESOS	DEDUCIBLE	
	Desde	Hasta				%	Mínimo
Pedios, Labores y Operaciones - Vigencia	13-06-2018	13-06-2019	0.00	514,655,419.00	874,914.00	10.00	4,000,000.00
Pedios, Labores y Operaciones - Evento	13-06-2018	13-06-2019	0.00	514,655,419.00	0.00	10.00	4,000,000.00
Responsabilidad Civil Patronal - Vigencia	13-06-2018	13-06-2019	0.00	514,655,419.00	0.00	10.00	4,000,000.00
Responsabilidad Civil Patronal - Evento	13-06-2018	13-06-2019	0.00	514,655,419.00	0.00	10.00	4,000,000.00
Contratista y Subcontratista Independiente - Vigencia	13-06-2018	13-06-2019	0.00	514,655,419.00	0.00	10.00	4,000,000.00
Contratista y Subcontratista Independiente - Evento	13-06-2018	13-06-2019	0.00	514,655,419.00	0.00	10.00	4,000,000.00
Vehículos Propios y No Propios - Vigencia	13-06-2018	13-06-2019	0.00	514,655,419.00	0.00	10.00	4,000,000.00
Vehículos Propios y No Propios - Evento	13-06-2018	13-06-2019	0.00	514,655,419.00	0.00	10.00	4,000,000.00
Perjuicios Extrapatrimoniales - Vigencia	13-06-2018	13-06-2019	0.00	514,655,419.00	0.00	10.00	4,000,000.00
Perjuicios Extrapatrimoniales - Evento	13-06-2018	13-06-2019	0.00	514,655,419.00	0.00	10.00	4,000,000.00
Luoro Cesante - Vigencia	13-06-2018	13-06-2019	0.00	514,655,419.00	0.00	10.00	4,000,000.00
Luoro Cesante - Evento	13-06-2018	13-06-2019	0.00	514,655,419.00	0.00	10.00	4,000,000.00
Gastos Médicos - Vigencia	13-06-2018	13-06-2019	0.00	51,465,542.00	0.00	0.00	0.00
Gastos Médicos - Evento	13-06-2018	13-06-2019	0.00	51,465,542.00	0.00	0.00	0.00
Gastos Judiciales - Vigencia	13-06-2018	13-06-2019	0.00	102,931,084.00	0.00	10.00	2,500,000.00
Gastos Judiciales - Evento	13-06-2018	13-06-2019	0.00	102,931,084.00	0.00	10.00	2,500,000.00

OBJETO DEL SEGURO:
INDEMNIZAR LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS PATRIMONIALES Y EXTRAPATRIMONIALES SIEMPRE QUE DERIVEN DE UN DAÑO FÍSICO Y/O MATERIAL IMPUTABLES AL TOMADOR Y/O ASEGURADO DE LA PÓLIZA, Y CAUSADOS POR LESIONES, MUERTE Y/O DAÑOS A LA PROPIEDAD DE TERCEROS Y DERIVADOS DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO No. PV 08-2018 DE 2018 DE FECHA 13 DE JUNIO DE 2018 CELEBRADO POR LAS PARTES, RELACIONADO CON EL CONTRATISTA SE OBLIGA A EJECUTAR PARA EL INSTITUTO, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS CON AJUSTES, EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE VIAS PARA CONECTIVIDAD REGIONAL, FINANCIADOS CON RECURSOS DE LA ENEJENACIÓN DE ISAGEN EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS, VIA SALAMINA (CRUCE RUTA 25) - LA PINTADA - 3302 EN EL TRAMO ARMA - LA LORENA - PLAN DE ORO, DE ACUERDO CON EL PLIEGO DE CONDICIONES DE LA RESPECTIVA LICITACION, LA PROPUESTA DEL CONTRATISTA ACEPTADA POR EL

EXCLUSIÓN DE TRANSACCIONES PROHIBIDAS, EMBARCOS Y SANCIONES ECONÓMICAS: LA COMPANIA NO PROVEERÁ COBERTURA NI ESTARÁ OBLIGADA A PAGAR NINGUNA PERDIDA, RECLAMACION O BENEFICIO EN VIRTUD DE ESTA PÓLIZA SI LA PROVISION DE OCHU COBERTURA, O E. PAJO DE OCHU PERDIDA, RECLAMACION O BENEFICIO PUEDERE EXPOSER A LA COMPANIA A ALGUNA SANCION PROHIBICION O RESTRICCIÓN CONFORME A LAS RESOLUCIONES DE LAS NACIONES UNIDAS O SANCIONES COMERCIALES O ECONOMICAS, LEYES O NORMATIVAS DE CUALQUIER JURISDICCION APLICABLE A LA COMPANIA.
ESTA PÓLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA PÓLIZA.
LAS CARATULAS ENVIADAS VIA MAIL, TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARRIARA LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY.
CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCION DE LA PRESENTE PÓLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCI DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTIAS DE LA MISMA, TAMBIEN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS COMISIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PAGINA WEB WWW.CONFIANZA.COM.CO Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON LA INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASI COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA S.A EN TODO EL PAIS.
"VER NOTAS" EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 2312.11 DEL DECRETO 2554 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRAN REALIZAR MEDIANTE BOLETS GRANDES CONTRIBUYENTES Y/O RECIBOS COMPAÑEROS DE RETENCION, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTA, D.C.
SI ESTA PÓLIZA SE CONTRUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA PÓLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISION QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACION ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA PÓLIZA, OCHU REMUNERACION ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.
CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS.
AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: 1) TOMADOR Y/O ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TONAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONSULTA INICIATIVA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASI COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TERMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.
EL PRESENTE CONTRATO SE REG POR LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES INCLUIDAS EN LA FORMA SU-00-04-01 ADJUNTA.

RES. DIAN NO 18752002953906 19/04/2017 NUVERACION AUTORIZADA DEL REG-000091 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511



(415)7708998811901(8020)1850005399

COMPANIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

Dirección para Confianza Corp. 11-37 Piso 7 - Bogotá, D.C. - Colombia

Fil 29 Jun 2018 08:24:55

GL-FO-25-03

**CONFIANZA**

Swiss Re
Corporate Solutions
NIT. 860.070.374-9

**POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL
EXTRACONTRACTUAL ENTIDADES ESTATALES**
Decreto 1082 de 2015

Póliza 18 RE002014
Certificado 18 RE005399

CÓDIGO REFERENCIA PAGO: 1850005399

SUCURSAL: 18. BUCARAMANGA

USUARIO: MENESESJ

TIP CERTIFICADO:

Nuevo

FECHA

DD MM AAAA
28 06 2018

TOMADOR: CONSORCIO S&M CALDAS 2018 C.C. O NIT: 901184352 5

DIRECCIÓN: CR 29 45 45 OF 710

CIUDAD: BUCARAMANGA

E-MAIL: sa.sanchez46@hotmail.com

TELÉFONO: 6576897

ASEGURADO: CONSORCIO S&M CALDAS 2018

C.C. O NIT: 901184352 5

DIRECCIÓN: CR 29 45 45 OF 710

CIUDAD: BUCARAMANGA

TEL. 6576897

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS

C.C. O NIT: 082740

DIRECCIÓN: 0

CIUDAD: 0

TEL. 0

VIGENCIA		VALOR ASEGURADO EN PESOS	
DD MM AAAA	DD MM AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN
DESDE 13 06 2018	HASTA 13 06 2019		NUEVA
			514.655.419.00

INTERMEDIARIO: COASEGURO PRIMA

%PART	NOMBRE	COMPANIA	%	PRIMA	VALOR ASEGURADO	TRM	MONEDA	VALORES
100.00	ASESORES DE SEGUROS GUIA L					PRIMA	PESOS	874,914.00
						GAST. EXPED.	PESOS	0.00
						IVA	PESOS	166,234.00
						TOTAL		1,041,148.00

INSTITUTO Y BAJO LAS CONDICIONES ESTIPULADAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

TOMADOR/AFIANZADO: CONSORCIO S&M CALDAS 2018, Integrado por:

1. SANTIAGO SANCHEZ VESGA C.C 91.200.629 PART 25%
2. S&M INGENIEROS S.A.S NIT 900.426.765-1 PART 75%

ASEGURADO/BENEFICIARIO ADICIONAL: INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCION Y DESARROLLO DE CALDAS-INFICALDAS Y/O INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS.

NOTAS:

- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA PRESENTE POLIZA NO SE EXTIENDE A CUBRIR LA RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL Y/O PROFESIONAL.
- EL AMPARO DE R. C. PATRONAL OPERA EN EXCESO DE LAS PRESTACIONES SOCIALES DE LEY.
- EL AMPARO DE VEHICULOS PROPIOS O NO PROPIOS OPERA EN EXCESO DE POLIZA AUTOMOVIL CONTRATADA O NO CON LIMITES MINIMOS EN RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DE \$100.000.000/100.000.000/200.000.000. EN CASO DE SINIESTRO SE DEBE DEMOSTRAR LA RELACION QUE EXISTE ENTRE EL VEHICULO SINIESTRADO Y EL CONTRATO AMPARADO BAJO LA POLIZA.
- AMPARO DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS OPERA EN EXCESO DE LA POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL INDIVIDUAL CONTRATADA O NO, POR CADA CONTRATISTA Y SUBCONTRATISTA Y CRUZADA CON UN LIMITE MINIMO POR EVENTO DE \$50.000.000. ESTE AMPARO APLICA SIEMPRE QUE EL ASEGURADO PRINCIPAL SEA SOLIDARIAMENTE RESPONSABLE.

EXCLUSIÓN DE TRANSACCIONES PROHIBIDAS, EMBARGOS Y SANCIONES ECONÓMICAS: LA COMPAÑÍA NO PROVEERÁ COBERTURA NI ESTARÁ OBLIGADA A PAGAR NINGUNA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO EN VIRTUD DE ESTA PÓLIZA SI LA PROVISIÓN DE DICHA COBERTURA, O EL PAGO DE DICHA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO PUEDIERE EXPONER A LA COMPAÑÍA A ALGUNA SANCIÓN, PROHIBICIÓN O RESTRICCIÓN CONFORME A LAS RESOLUCIONES DE LAS NACIONES UNIDAS O SANCIONES COMERCIALES O ECONÓMICAS LEYES O NORMATIVAS DE CUALQUIER JURISDICCIÓN APLICABLE A LA COMPAÑÍA.

ESTA PÓLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACIÓN A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICIÓN, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA PÓLIZA. LAS CARÁTULAS EMITIDAS VÍA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACIÓN A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY.

CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONCORDO DE MANERA ANTICIPADA EL USO, USO Y USO DE LA PÓLIZA Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA, TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW.CONFIANZA.CO, CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA S.A EN TODO EL PAÍS.

"VER NOTAS" EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.12.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGÚN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO. EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA DE CAMBIO REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DÍA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICIÓN.

SI ESTA PÓLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA PÓLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS, EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA PÓLIZA, DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.

LA PRESENTACIÓN DE ESTA PÓLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACIÓN Y AUTORIZACIÓN PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERÍSTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS.

AUTORIZACIÓN DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: (I) TOMADOR Y/O, (II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCAL DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A. INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

EL PRESENTE CONTRATO SE RIGE POR LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES INCLUIDAS EN LA FORMA 311-00-04-04 ADJUNTA

RES DIAN NO 18762002953906 19/04/2017 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 003001 AL 100003 NUMERACION HABILITADA DE SEG: 004183 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 8511

TOMADOR



(415)770998911901(8020)185005399

COMPANIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

Documento firmado digitalmente ORIGINAL ASEGURADO

Dirección para notificaciones: Calle 82 N° 11 - 37 Piso 7 - Bogotá, D.C. - Colombia

Fir. 29 Jun 2018 08:24:55

GL-FO-25-03